

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 206

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO POR
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 110/2024.**

REF: --

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 ABR. 2026

Gisela Dajana SUBIAGA
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

MESA DE ENTRADAS
N° 206 Hs: 10:31 FIRMA: [Firma]

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Insistir ante el Consejo Federal de Educación (CFE) con lo solicitado por esta Legislatura mediante Resolución de Cámara Nro. 110/24, resuelta en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2024, a fin de que se incorpore en el diseño curricular de todos los niveles y modalidades educativos, y como eje transversal, la cuestión de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, reafirmando la soberanía plena de la Nación Argentina sobre ellas.

Artículo 2º.- Requerir al Consejo Federal de Educación que informe si se ha dado tratamiento institucional a la solicitud oportunamente formulada mediante la Resolución de Cámara Nro. 110/24 y, en su caso, remita antecedentes, actuaciones, dictámenes, resoluciones o toda otra documentación vinculada a su consideración.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Federal de Educación (CFE) y al Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma]

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La presente resolución tiene por objeto insistir formalmente ante el Consejo Federal de Educación con lo ya requerido por esta Legislatura mediante la Resolución de Cámara Nro. 110/24, aprobada en sesión ordinaria del 24 de abril de 2024. En aquella oportunidad, este Cuerpo solicitó al CFE la incorporación, en el diseño curricular de todos los niveles educativos y como eje transversal, de la cuestión de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, en consonancia con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. También dispuso la remisión de copia al Parlamento Patagónico.

Insistir con esa solicitud no constituye una reiteración burocrática ni un gesto declarativo. Constituye un acto de coherencia política, de responsabilidad institucional y de fidelidad histórica con la posición que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur debe sostener en cada ámbito donde se discuten contenidos, sentidos y prioridades educativas.

Para nuestra Provincia, la Cuestión Malvinas no puede quedar reducida a una efeméride escolar ni a una conmemoración anual. Malvinas forma parte de nuestro nombre institucional, de nuestro territorio, de nuestra identidad política y de nuestra responsabilidad histórica. Hablar de Malvinas en Tierra del Fuego no es evocar un pasado clausurado: es asumir una causa vigente, una disputa de soberanía abierta y una pedagogía de la memoria, del derecho y de la conciencia nacional que debe ser sostenida de manera permanente.

Por eso, la enseñanza de la Cuestión Malvinas no puede quedar librada a la voluntad aislada de una institución, de una fecha del calendario o de un esfuerzo fragmentario. Debe ser asumida como una política educativa sostenida, transversal y estructural. Si la soberanía argentina sobre Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes constituye, conforme la Constitución Nacional, un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

argentino, entonces el sistema educativo tiene la obligación de traducir ese mandato en formación, contenidos, reflexión crítica y construcción de ciudadanía.

Esta Cámara ha venido sosteniendo de manera constante una agenda legislativa vinculada a la Cuestión Malvinas, al fortalecimiento de la identidad fueguina, a la defensa de la soberanía y a la necesidad de que esos principios encuentren correlato efectivo en las políticas públicas. En ese marco, la Resolución de Cámara Nro. 110/24 no fue un hecho aislado, sino parte de una línea de trabajo que entiende que la educación ocupa un lugar central en la construcción de memoria colectiva, en la reafirmación del sentido de pertenencia y en la formación de nuevas generaciones comprometidas con la defensa pacífica, democrática y firme de nuestros derechos soberanos.

La insistencia ante el Consejo Federal de Educación se vuelve hoy aún más pertinente. No basta con haber expresado una voluntad política: corresponde también dar seguimiento a esa gestión, conocer si ha sido considerada y reafirmar que Tierra del Fuego no renuncia a disputar en el plano educativo federal la centralidad que la Cuestión Malvinas debe tener en todo el país. No se trata sólo de una demanda provincial. Se trata de una responsabilidad nacional, que debe ser asumida con claridad por los organismos federales competentes.

En ese sentido, insistir es también defender el valor político de las resoluciones de esta Legislatura. Un pronunciamiento aprobado por este Cuerpo no puede quedar diluido en la inercia administrativa ni perder fuerza por el solo transcurso del tiempo. Cuando la materia en cuestión es Malvinas, el silencio o la falta de seguimiento debilitan el mandato soberano que la propia Constitución impone. La insistencia institucional, entonces, es una forma de honrar ese mandato.

Asimismo, la remisión al Parlamento Patagónico mantiene plena vigencia. La Patagonia, por historia, geografía, proyección atlántica y vínculo directo con la Cuestión Malvinas, tiene un rol estratégico en la construcción de una agenda común sobre soberanía, memoria y educación. Reiterar esta comunicación también es fortalecer una perspectiva regional que resulta indispensable en la defensa de nuestros intereses nacionales.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Por todo ello, corresponde insistir ante el Consejo Federal de Educación con lo ya solicitado por esta Legislatura mediante la Resolución de Cámara Nro. 110/24, y requerir información concreta sobre el tratamiento que dicha solicitud haya tenido, reafirmando la decisión política de Tierra del Fuego de sostener a la Cuestión Malvinas como eje central de su identidad y como contenido prioritario en la formación educativa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO